



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEMOCRACIA Y PLURALIDAD POLÍTICA, EN DOS DE SUS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013, DENOMINADOS: ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, EN ADELANTE "LA FACULTAD", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN COM. JANNET SOCORRO VALERO VILCHIS; Y POR OTRA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR ADMINISTRATIVO C.P. CARLOS GABRIEL ANTERO RODARTE CORDERO, ASISTIDO POR LA LIC. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR, DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; LAS CUALES CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD":

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico, conforme a los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que es un Organismo Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales, realizar investigación y extender los beneficios de la cultura en el área de las ciencias sociales; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.



3. Que la M. en Com. Jannet Socorro Valero Vilchis, es Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y que cuenta con el Mandato Especial que la autoriza

suscribir el presente Convenio, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.

4. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Ciudad Universitaria sin número, Cerro de Coatepec; C.P. 50100, Toluca de Lerdo, México.

II. DE “LA SECRETARÍA”:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos 3, 19 fracciones I, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
2. Que el C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, fue designado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, como Coordinador Administrativo, quien está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico, con fundamento en el artículo 28 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
3. Que la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, representada por su titular, licenciada Rosario Arzate Aguilar, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4. Que la evaluación de diseño programático a que se refiere el presente Convenio, se realiza en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5. Que el 30 de abril de 2013, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicó en la “Gaceta del Gobierno” los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
6. Que el 30 de abril de 2014, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicó mediante la página web www.siprep.edomex.gob.mx del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), que la evaluación para el ejercicio fiscal 2014

